



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052527/2012

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. H.C.D. N° 1023/12 y 228/13 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento Farmacia;

ATENTO:

A que por Res. N° 198/13 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 180/183 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 185, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

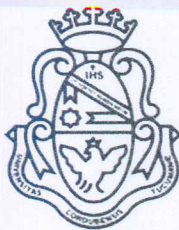
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba designe- **por concurso-** a la Dra. Marcela Raquel **LONGHI (Legajo 24.674)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad, **con Función Docente:** "Asignaturas del Departamento" y **Función de Investigación:** "Control de Calidad, Análisis Farmacéutico"; por el término estatutario vigente y de acuerdo a lo establecido por el **Art. 64° inc. 1)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Marcela Raquel **LONGHI (Legajo 24.674)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad; dispuesta por Res. Decanal 223/13.-

//2

8/8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052527/2012

//2

ARTICULO 3°.- La Dra. Marcela Raquel LONGHI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°: 617
SB.pr


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC